AMPLIACION DEL DICTAMEN Nº 12 DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

RESPECTO A LA CONTRATACION DIRECTA Nº 16/15 "Adquisición de Materiales Eléctricos" ID Nº 292567

Asunción 20 de Agosto 2015

PUNTO Nº 01: : El Comité Evaluador, eleva el informe complementario al Dictamen suscripto, si bien en el informe anterior no se mencionó, razón por la cual informamos que la Adjudicación del mencionado llamado se realizó en atención y amparado en el Art. C) que expresa: "**Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación**" es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes .....

PUNTO Nº 02: La Convocante se ratifica que el informe de Evaluación fue el resultado de un minucioso análisis de las documentaciones y se adjunta los puntos no proveídos en el informe anterior.

a) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	cumple
b) Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
c) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	cumple
d) Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	cumple

CARLOS J. MORAN
Secretario General
Copia fiel del original autenticado
Jefe de Trámites en la C.J.P.P.M.
Caja de Jubilaciones y Pensiones
Municipal Municipal SECRETARÍA GENERAL

Es nuestro informe.

Abog. Tatiana Ruiz Díaz — Sra. Blanca Mereles — Sr. Orlando Martínez

Miembros

Comité de Evaluación · Caja de Jubilaciones y Pensiones Municipal